

Adjudicatario

Cód. identificación: 5355241J0.

Apellidos y nombre: Campo Serrano, María Isabel del.

Puesto liberado

Consejería Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. Dirección General Evaluación Ambiental. Área Control Integrado de la Contaminación. Servicio Autorizaciones Ambientales Integradas.

Puesto de trabajo: 24312.

Denominación: Serv. Autorizaciones Ambientales Integradas.

Grupo: A/B.

NCD: 26.

C. específico: 18.988,08 euros.

(03/14.437/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

1600 *ORDEN 1218/2009, de 30 de abril, por la que se resuelve la Orden 317/2009, de 20 de febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de marzo de 2009), por la que se convocaba un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación en la referida Consejería.*

Aprobada mediante Orden de 20 de febrero de 2009, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de marzo de 2009), convocatoria para la provisión del puesto de trabajo número 64881, mediante el sistema de Libre Designación, en la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Verificado que la candidata propuesta cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

En virtud de la competencia atribuida a esta Consejería para proceder a la adjudicación, de conformidad con el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación del puesto efectuada por esta Consejería, y una vez emitido informe favorable por la Consejería de Economía y Hacienda,

RESUELVO**Primero**

Declarar asignado el puesto de trabajo número 64881 a la funcionaria que se expresa en el Anexo.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 30 de abril de 2009.—La Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, PDF (Orden 2967/2008, de 19 de diciembre), el Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Puesto adjudicado

Consejería Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. Dirección General Evaluación Ambiental. Subdirección General Impacto Ambiental. Área de Evaluación Ambiental.

Puesto de trabajo: 64881.

Denominación: Técnico de Apoyo.

Grupo: A.

NCD: 28.

C. específico: 20.219,52 euros.

Adjudicatario

Cód. identificación: 1931096Q0.

Apellidos y nombre: Castro Noval, Laura.

Puesto liberado

Consejería Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. Dirección General Evaluación Ambiental. Subdirección General Impacto Ambiental. Área Análisis Ambiental de Planes y Programas.

Puesto de trabajo: 3191.

Denominación: Técnico de Apoyo.

Grupo: A.

NCD: 27.

C. específico: 19.269,48 euros.

(03/14.438/09)

C) Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

1601 *ACUERDO de 23 de abril de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se concede la Medalla al Mérito Ciudadano de la Comunidad de Madrid, en su categoría de Plata, a don Enrique Rigal Marcos.*

El Decreto 62/1992, de 24 de septiembre, crea la Medalla al Mérito Ciudadano de la Comunidad de Madrid, en sus categorías de Oro y Plata, como medio para honrar y distinguir a aquellas personas que destaquen con motivo de los servicios prestados a la sociedad en el ámbito de la protección civil, en especial en la protección de personas y bienes sujetos a riesgos por catástrofes, accidentes o calamidades públicas, o por la realización de acciones que por su marcado carácter social merezcan su reconocimiento.

Según el artículo 3 de la Orden 1830/1992, de 24 de septiembre, que desarrolla el citado Decreto, modificada mediante la Orden de 15 de abril de 2005, del Vicepresidente Segundo y Consejero de Justicia e Interior, la concesión de la Medalla, en su categoría de Plata, podrá conllevar una prestación económica en una cuantía máxima y única de 30.000 euros.

La acción heroica y generosa de don Enrique Rigal Marcos, sufriendo una gravísima herida con arma blanca en defensa de otra persona desconocida para él, ponen de manifiesto una conducta excepcional y ejemplar en beneficio de la convivencia, la seguridad y la libertad de los ciudadanos madrileños, y por ello se hace acreedor de un merecido reconocimiento social.

En su virtud, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, y previa deliberación, en su reunión del día 23 de abril de 2009,

ACUERDA**Primero**

Conceder la Medalla al Mérito Ciudadano de la Comunidad de Madrid, en su categoría de Plata, a don Enrique Rigal Marcos.

Segundo

El otorgamiento de la medalla conllevará una prestación económica en cuantía única de 30.000 euros, una vez tramitado el correspondiente expediente de gasto.

Tercero

La Consejería de Hacienda habilitará los créditos oportunos para la ejecución del presente acuerdo.

Madrid, a 23 de abril de 2009.

El Consejero de Presidencia,
Justicia e Interior,
FRANCISCO GRANADOS LERENA

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA

(03/15.098/09)

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

1602 ACUERDO de 23 de abril de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se concede a título póstumo la Medalla al Mérito Ciudadano de la Comunidad de Madrid, en su categoría de Plata, a doña Beatriz Martín Peña.

El Decreto 62/1992, de 24 de septiembre, crea la Medalla al Mérito Ciudadano de la Comunidad de Madrid, en sus categorías de Oro y Plata, como medio para honrar y distinguir a aquellas personas que destaquen con motivo de los servicios prestados a la sociedad en el ámbito de la protección civil, en especial en la protección de personas y bienes sujetos a riesgos por catástrofes, accidentes o calamidades públicas, o por la realización de acciones que por su marcado carácter social merezcan su reconocimiento.

Según el artículo 3 de la Orden 1830/1992, de 24 de septiembre, que desarrolla el citado Decreto, modificada mediante la Orden de 15 de abril de 2005, del Vicepresidente Segundo y Consejero de Justicia e Interior, la concesión de la Medalla, en su categoría de Plata, podrá conllevar una prestación económica en una cuantía máxima y única de 30.000 euros.

El 1 de agosto de 2008, doña Beatriz Martín Peña, funcionaria del Cuerpo Nacional de Policía, destinada en Unidad de Caballería de la Brigada Provincial de Seguridad Ciudadana, falleció como consecuencia del accidente sufrido en un servicio de entrenamiento de equinos al caer del caballo que montaba. La conducta acreditada por la fallecida se hace acreedora del reconocimiento de sus valores profesionales y de un merecido reconocimiento social.

En su virtud, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, y previa deliberación, en su reunión del día 23 de abril de 2009,

ACUERDA

Primero

Conceder a título póstumo la Medalla al Mérito Ciudadano de la Comunidad de Madrid, en su categoría de Plata, a doña Beatriz Martín Peña, miembro del Cuerpo Nacional de Policía, destinada en Unidad de Caballería de la Brigada Provincial de Seguridad Ciudadana, fallecida el 1 de agosto de 2008.

Segundo

El otorgamiento de la medalla conllevará una prestación económica en cuantía única de 30.000 euros, una vez tramitado el correspondiente expediente de gasto.

Tercero

La Consejería de Hacienda habilitará los créditos oportunos para la ejecución del presente acuerdo.

Madrid, a 23 de abril de 2009.

El Consejero de Presidencia,
Justicia e Interior,
FRANCISCO GRANADOS LERENA

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA

(03/15.106/09)

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

1603 ACUERDO de 23 de abril de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se concede a título póstumo la Medalla al Mérito Ciudadano de la Comunidad de Madrid, en su categoría de Plata, a don Gonzalo Iglesias García-Cruz.

El Decreto 62/1992, de 24 de septiembre, crea la Medalla al Mérito Ciudadano de la Comunidad de Madrid, en sus categorías de Oro y Plata, como medio para honrar y distinguir a aquellas personas que destaquen con motivo de los servicios prestados a la sociedad en el ámbito de la protección civil, en especial en la protección de personas y bienes sujetos a riesgos por catástrofes, accidentes o calamidades públicas, o por la realización de acciones que por su marcado carácter social merezcan su reconocimiento.

Según el artículo 3 de la Orden 1830/1992, de 24 de septiembre, que desarrolla el citado Decreto, modificada mediante la Orden de 15 de abril de 2005, del Vicepresidente Segundo y Consejero de Justicia e Interior, la concesión de la Medalla, en su categoría de Plata, podrá conllevar una prestación económica en una cuantía máxima y única de 30.000 euros.

La acción heroica y generosa de don Gonzalo Iglesias García-Cruz, con pérdida del bien más preciado de la propia vida defendiendo la de otra persona desconocida para él, ponen de manifiesto una conducta excepcional y ejemplar en beneficio de la convivencia, la seguridad y la libertad de los ciudadanos madrileños, y por ello se hace acreedora de un merecido reconocimiento social.

En su virtud, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, y previa deliberación, en su reunión del día 23 de abril de 2009,

ACUERDA

Primero

Conceder a título póstumo la Medalla al Mérito Ciudadano de la Comunidad de Madrid, en su categoría de Plata, a don Gonzalo Iglesias García-Cruz.

Segundo

El otorgamiento de la medalla conllevará una prestación económica en cuantía única de 30.000 euros, una vez tramitado el correspondiente expediente de gasto.

Tercero

La Consejería de Hacienda habilitará los créditos oportunos para la ejecución del presente acuerdo.

Madrid, a 23 de abril de 2009.

El Consejero de Presidencia,
Justicia e Interior,
FRANCISCO GRANADOS LERENA

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA

(03/15.105/09)

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

1604 ORDEN de 23 de abril de 2009, por la que se delega la competencia para la resolución de los recursos de reposición en materia de espectáculos públicos, actividades recreativas y espectáculos taurinos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 52 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y con el artículo 4 del Decreto 25/2008, de 10 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia e Interior,

DISPONGO

Primero

Espectáculos públicos y actividades recreativas

Delegar en el titular de la Viceconsejería de Presidencia e Interior la resolución de los recursos de reposición interpuestos contra reso-